



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Siete (7) de mayo de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO -LABORAL**
DEMANDANTE: ROSALIO MUTIZ
**DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
-CREMIL-**
RADICADO: 2013-00332

ASUNTO: RECONOCE CALIDAD DE DEPENDIENTE

En el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho, por solicitud del togado y de conformidad con el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se procede a reconocer la calidad de dependiente judicial del apoderado de la parte demandante, al Doctor JUAN DANIEL CORTÉS ALAVA, portador de la Tarjeta Profesional No. 109.557 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ